

Señor Diputado.

El infrascripto Consultor
con vista de la instancia del ayunta-
miento de Elvillar sobre enagenación
de diferentes fincas de su patrimonio
con destino a las atenciones del ser-
vicio militar espontaneamente ofre-
cido a la Corona con motivo de
la guerra de Marruecos, es de
sentir.

1.º que el ayuntamiento aso-
ciado a un numero de mayores
prudientes igual al de Concejales,
delibere sobre la conveniencia de
la enagenación e informe acerca
del avaluo practicado por D.
Pedro Donasveitia.

2.º Que el mismo ayunta-
miento manifieste la renta que produ-
cen las fincas que se proponen
enagenar y de que manera puen-
ta cubrir el déficit que de la ena-
genación resulte en el presupuesto
municipal.

Tal es el parecer del que
inscribe; Vt. sin embargo resol-
vera lo que viere mas conforme.

Vitoria 2.º de Set.

breve de 1860,



Miemos. Pungu

[Signature]

Vitoria 8 de Febrero de 1860

Restando esta diputacion su asentimiento al precedente dictamen, acuerda sirva de decreto resolviéndose en consecuencia originalmente en lo pendiente al Ayuntamiento de la villa de Villar para que cuide de que se llenen cuantos extremos se proponen.

Por indisposicion del S. Ten. Dip. gral

en ejercicio

El comisario por villa y villas.

Vicente Lopez Ucar



Villas 17 de Febrero de 1860. Este Ayuntamiento y Junta de mayores contribuyentes al dar cumplimiento a lo que se le ordena por V. en el precedente decreto, no puede obrar de otro modo que manifestando: que el único medio que ha podido adoptarse para dar la satisfaccion exigida a los señores de esta villa que marcharon a Africa en el Tercio Alavés, y el de enajenar las fincas de propios de que se hace relacion en el expediente, porque su venta no afecta los intereses comunales, en primer lugar, porque las dos casas de las calles La Barberia y San Pedro, no ha hecho la villa otro uso de ellas, que destinarlas para el guano de mulas una y la otra para Barberia; esta hoy no es necesaria en favor a quien

8

adelante va a correr de cuenta del Cinciano la Raxina,
y en 2.º porque el edificio que sirvió de Laguna así como el solar en
que se reunen las cabras antes de llevarlas al pasto, hacen
el producto de ciento sesenta y tres d. al año; pero si se atien-
de a que suarrando está expuesto a contingencias como
se ha visto en algunos años, no puede contar el Ayuntamiento
ni aun con tan insignificante producto; sin que de lo dicho
pueda inferirse que el valor dado por Pedro Daño sea
sea demasiado; porque si bien este no está en proporción
con el producto, la circunstancia de hallarse situado en los
puntos mas centrales de la población, le da un valor que a
particular que los compare, podrá utilizar en alguna ocu-
sion, siendo esta la circunstancia que mas favorece su enage-
nacion, porque la agitación imperfecta estructural pro-
duce una deformidad repugnante a la vista respecto de los
otros edificios que la circuyen.

Y por ultimo Vista manifestar a V. que la inig-
nificante cantidad de ciento sesenta y tres d. que da
a resultar de deficit en el presupuesto Municipal por
la enagenacion de que se trata, puede muy bien cubrirse
con algunos debitos que resultan contra algunos vecinos
por valor de sus deudas en años anteriores.

Ramon Francoff Juan Manuel Francoff Miguel de Suro

Julian Fernandez

Francisco Ruiz

Mmanuel Canuto Lopez

Domingo Martinez

Gil

Martin Francoff

Valentin Ruiz

Ramon Martinez

Lucas Sarralde

Tomar Francoff

Equilano